

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de mayo de 2021

NOTA N° S210001290.-

Señora  
Administradora Federal de Ingresos Públicos  
Lic. Mercedes Marcó del Pont

Nos dirigimos a Ud. en carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de poner en conocimiento la difícil situación que enfrentan los profesionales de nuestra matrícula para cumplir con las tareas a su cargo.

De un tiempo a esta parte, el servicio *web* institucional ha presentado diversas falencias que han dificultado la presentación en tiempo y forma de las declaraciones juradas determinativas e informativas. Oportunamente, hemos transmitido por este medio un detalle de todos los errores sistémicos que se han presentado. A modo de ejemplo, de la semana próxima pasada podemos agregar, las fallas del servicio *web* "Declaración en Línea", cuyo funcionamiento es de suma importancia para tramitar el Programa REPRO por parte de los empleadores que se encuentran en situación crítica.

Transitando el comienzo de la segunda ola de la pandemia por COVID-19 y ante nuevas restricciones a la circulación que impactan directamente en los sectores críticos y en la economía en general, se necesitan herramientas de asistencia para los contribuyentes. Sin embargo, el día a día de la labor muestra una realidad en la que se aplican bloqueos de CUIT, se impide la emisión de facturas "A" y diversas limitaciones que constituyen sanciones impropias que agravan la situación.

Atento a que la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias, prevé que durante determinados períodos del año -atendiendo a las ferias judiciales que se establezcan cada año para el Poder Judicial de la Nación-, no se computen los plazos previstos en los distintos procedimientos vigentes ante ese Organismo, vinculados a la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a su cargo; en virtud de la pandemia de COVID-19 declarada, a las medidas implementadas por el Decreto 214/2021 ampliadas por el Decreto 287/2021 y considerando que el aglomerado urbano ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA) concentró más del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de los nuevos casos, solicitamos se analice fijar un nuevo período de feria fiscal extraordinario.

Consideramos muy necesario reiterar el pedido de reprogramación de los vencimientos, en especial el referido a las Declaraciones Juradas de Ganancias Personas Jurídicas con cierre 31/12/2020 cuyo vencimiento opera entre el 13 y 17 del mes en curso. Tal como explicáramos en nuestra nota del pasado 16 de abril, se requiere contar con balances auditados cuyas tareas previas precisan la presencialidad del profesional y el personal a su cargo, presencialidad que se encuentra restringida hasta el próximo 21 de mayo por imperio del artículo 2 del Decreto (CABA) 154/21 cuyas disposiciones señalan que "*el ejercicio de las actividades profesionales únicamente podrá desempeñarse de manera remota*". Dicha solicitud se hace extensiva a los vencimientos de Ganancias Personas Humanas y Bienes Personales, cuyas aplicaciones no se encuentran aún disponibles en el sitio *web*, y los regímenes de información que no resultan determinativos de impuestos.

Asimismo, y en particular, apelamos respecto de la especial situación que enfrenta la sociedad argentina al momento de aplicar sanciones o fijar plazos exigüos de cumplimiento; es por esto por lo que pedimos se revean estas medidas, al menos por un tiempo prudencial, hasta que el pico de la pandemia se retraiga y se pueda volver al menos a una "cuasi normalidad".

Cabe señalar que lo solicitado obedece a la necesidad y al compromiso de nuestros matriculados de cumplir acabadamente con su actividad profesional, adaptándose a las circunstancias actuales y sin dejar de tener en cuenta que la suspensión de clases presenciales y la limitación de actividades requieren de una adecuación de las tareas.

Finalmente, hacemos propicia la oportunidad para solicitar una reunión —ya sea presencial o en forma remota— con la Señora Administradora o los representantes que sean designados al efecto, a fin de trabajar en forma conjunta, presentando nuestras inquietudes y ofreciendo toda la colaboración necesaria, para poder arribar a una meta exitosa, en este nuevo período de restricciones que impone la situación sanitaria del país.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman  
Secretario



Gabriela Russo  
Presidenta